

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20591** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1891/2014, con NIG 4109142M20140004698, por auto de 11/05/15, se ha declarado en concurso necesario por los cauces del abreviado al deudor PROIRWING, S.L., con domicilio en Carmen de Burgos, "Colombine, 1 local 2, de San Juan de Aznalfarache (Sevilla), en CIF: B-91455741.

2º.- Que las facultades de la administración concursal son las de administración y disposición del patrimonio del deudor, en sustitución del deudor que ha sido privado de dichas facultades

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la administración concursal LABOR CONCURSAL, SLP, con CIF: B14986756, inscrita en el Registro Mercantil de Córdoba, Hoja 34091, tomo 2379 y folio 81. Siendo representada por la letrada D.<sup>a</sup> Araceli Muñoz González, con D.N.I. número 30534167-B, con despacho profesional a estos efectos en (Sevilla), Avda. Virgen de Luján, 51, 7 Izq; Tlf: 957491653-630776853; Fax: 957491635. Correo Electrónico: concursoproirwing@laborconcursal.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 16 de junio de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150029149-1